



Huancayo, setiembre 11 del 2020

**OFICIO DIGITAL N° 0262-2020-R-UPLA**

**SR:**  
**DR. Q.F. MARCIAL TORRES CABALLERO**  
Decano Nacional  
**COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**  
**Presente.-**



**ASUNTO : RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**  
**REF. : Oficio N° 015-2020-D-CDN-CQFP**

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo en representación de la Universidad Peruana Los Andes; al mismo tiempo, en atención a su Oficio N° 015-2020-D-CDN-CQFP; documento a través del cual nos solicitan emitir las resoluciones de aprobación de tesis para la obtención del título profesional, procedo con informar a usted lo siguiente:

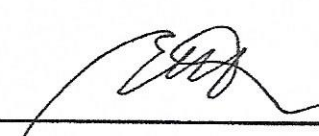
Que, como parte de nuestros procedimientos administrativos, luego de la sustentación de tesis por parte de nuestros bachilleres para la obtención de sus títulos profesionales, el Consejo de Facultad aprueba el título profesional de químico farmacéutico, mediante resolución expedida por la oficina de secretaría docente y elevada posteriormente al Consejo Universitario para su respetiva ratificación; finalmente, junto con el título profesional, se entrega también la resolución de aprobación y otorgamiento del título profesional expedida por la oficina de secretaría general.

Asimismo, y en caso de ser requerido, todos nuestros egresados profesionales pueden solicitar copias fedateadas de las resoluciones de aprobación de tesis y de otorgamiento de sus grados académicos y/o títulos profesionales sin restricción; siendo responsabilidad de cada profesional realizar el trámite correspondiente.

Información que hago de su conocimiento para los fines que considere pertinentes. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,



  
**Dr. Eutimio Jara Rodríguez**  
Rector  
Universidad Peruana Los Andes